

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA****Provisión de puesto de Secretaría-Intervención**

Resultando que, de conformidad con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, el puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Iruraz-Gauna está reservado a funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de secretaría-intervención.

Resultando que el puesto de trabajo se queda vacante.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) y 92 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se acuerda

Primero: abrir un plazo de quince días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA, para la presentación de solicitudes de participación de candidatos/as a cubrir, mediante nombramiento provisional, la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Iruraz-Gauna, conforme al modelo que acompaña como anexo.

El nombramiento recaerá en funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional, teniendo preferencia los/las candidatos/as pertenecientes a la misma subescala y categoría del puesto, extremo que será oportunamente comprobado.

En caso de presentación de varios/as candidatos/as, será propuesto/a como candidato/a al nombramiento quién mayor puntuación haya obtenido en el último concurso de méritos publicado por el ministerio encargado a fecha de terminación de plazo de presentación de solicitudes de participación.

Segundo: Se pone de manifiesto que el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, tiene asignado un perfil lingüístico 4, sin fecha de preceptividad. La jornada será completa.

Tercero: Proponer nombramiento provisional a favor del/la candidata/a seleccionado/a a la Diputación Foral de Álava.

Cuarto: A falta de presentación de candidatos/as, continuar el procedimiento previsto en los artículos 30 y siguientes del real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

En Azilu, a 3 de octubre de 2018

La Alcaldesa

SUSANA DÍAZ DE ARCAYA CUBILLO

ANEXO

"D./Dña.....titular del DNI número.....,-
con domicilio a efectos de notificaciones en.....,
de la localidad de....., email.....
y número de teléfono....., funcionario/a con habilitación de
carácter nacional, perteneciente a la subescala de.....
y en la actualidad ocupando la plaza de....., en la entidad
local de

Expone

Que ha tenido conocimiento de que el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna se encuentra vacante, con la posibilidad de ser cubierto con carácter provisional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puesto de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Que, creyendo estar en posesión de los requisitos exigidos para el correcto desempeño de las funciones inherentes a dicho puesto de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente y previa cumplimentación de los trámites oportunos.

Solicita

Tomar parte en el procedimiento para cubrir, mediante nombramiento provisional, el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna.

Se acompaña la siguiente documentación:

— Fotocopia del DNI.

— Documento acreditativo de la condición de funcionario con habilitación de carácter nacional.

En....., a.....de.....2018.

Firma....."